



**LA YESCA**  
NAYARIT  
LXXXII AYUNTAMIENTO  
2022-2024

**Acta de colocación de buzón de quejas y denuncias.**

--- En la localidad de Apozolco, municipio de La Yesca, Nayarit; siendo las 13:00 horas del 20 de Mayo de 2022, y constituidos en las oficinas que ocupan la Delegación Municipal de Apozolco, perteneciente al XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, sito en domicilio conocido, de ésta misma localidad; la suscrita licenciada en Contaduría, Frida Patricia Rodríguez García, titular de la Dirección de la Contraloría y Desarrollo Administrativo; el C. Ezequiel Loera Reyes, Delegado Municipal de ésta localidad, ambos, servidores públicos pertenecientes éste H. Ayuntamiento, hacen -----

**CONSTAR** -----

Que en éstas instalaciones, específicamente en el área destinada a recepción, se procede a la colocación y fijación del buzón de quejas y denuncias, por parte de los CC. Arquitecto Luis Humberto Dorado Gamboa, Jefe del Departamento de Auditoría Interna; y el Licenciado César Fabián Cisneros Meda, Titular de la Unidad Substanciadora, ambos pertenecientes a éste órgano interno de control, buzón transparente, de material acrílico, debidamente rotulado, se anexan placas fotográficas, de lo anteriormente descrito en la presente acta.-----

----- Buzón que se encuentra cerrado con candado, del cual, la suscrita cuenta con la llave para su apertura bajo su resguardo, el cual será aperturado aproximadamente cada 30 días, para verificar la existencia o no, de quejas y/o denuncias depositadas en el interior del mismo, para su debida atención. -----

----- Lo anterior, con fundamento en los artículos 109 fracción III, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracción III, párrafo quinto, de la Constitución

*Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 119, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 23, fracción IV, 53, del Reglamento para el*

Ezequiel Loera Reyes

X  
Bj





**Acta de colocación de buzón de quejas y denuncias.**

--- En la localidad de Apozolco, municipio de La Yesca, Nayarit; siendo las 13:00 horas del 20 de Mayo de 2022, y constituidos en las oficinas que ocupan la Delegación Municipal de Apozolco, perteneciente al XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, sito en domicilio conocido, de ésta misma localidad; la suscrita licenciada en Contaduría, Frida Patricia Rodríguez García, titular de la Dirección de la Contraloría y Desarrollo Administrativo; el C. Ezequiel Loera Reyes, Delegado Municipal de ésta localidad, ambos, servidores públicos pertenecientes éste H. Ayuntamiento, hacen -----

**CONSTAR**

Que en éstas instalaciones, específicamente en el área destinada a recepción, se procede a la colocación y fijación del buzón de quejas y denuncias, por parte de los CC. Arquitecto Luis Humberto Dorado Gamboa, Jefe del Departamento de Auditoría Interna; y el Licenciado César Fabián Cisneros Meda, Titular de la Unidad Substanciadora, ambos pertenecientes a éste órgano interno de control, buzón transparente, de material acrílico, debidamente rotulado, se anexan placas fotográficas, de lo anteriormente descrito en la presente acta.-----

----- Buzón que se encuentra cerrado con candado, del cual, la suscrita cuenta con la llave para su apertura bajo su resguardo, el cual será aperturado aproximadamente cada 30 días, para verificar la existencia o no, de quejas y/o denuncias depositadas en el interior del mismo, para su debida atención. -----

----- Lo anterior, con fundamento en los artículos 109 fracción III, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracción III, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 119, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 23, fracción IV, 53, del Reglamento para la Administración

*Ezequiel Loera Reyes*  
*America Garcia*

*[Handwritten signature]*





**LA YESCA**  
NAYARIT  
H. XXVII AYUNTAMIENTO  
2022-2024

Pública para el Municipio de la Yesca, Nayarit. -----

----- Siendo las 14:00 hrs, del día en que se actúa, se da por concluida la presente acta, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar. -----

\_\_\_\_\_  
**L.C. Frida Patricia Rodríguez García.**  
Titular de la Dirección de la Contraloría  
y Desarrollo Administrativo

\_\_\_\_\_  
**C: Ezequiel Loera Reyes.**  
Delegado Municipal de Apozolco.

**Testigos de Asistencia.**

\_\_\_\_\_  
**C. Camerina Frausto Villegas.**  
Titular del Instituto de la Mujer.

\_\_\_\_\_  
**C. America Magdali García González**  
Secretaria de la Delegación

